



Declaración acerca de las principales incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad

Participante en los mercados financieros

Flossbach von Storch Invest S.A. (LEI: 529900T8IKDN4RDCEY98)

Resumen

Flossbach von Storch Invest S.A. considera las principales incidencias adversas de sus decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad. La presente declaración es la declaración sobre las principales incidencias adversas en los factores de sostenibilidad de Flossbach von Storch Invest S.A.

La presente declaración relativa a las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad abarca el período de referencia del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

Las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad (PIA o indicadores de PIA) son las incidencias derivadas de las decisiones de inversión que provocan efectos adversos sobre cuestiones medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno. Estas incidencias pueden dar lugar a riesgos de sostenibilidad que, en caso de producirse, pueden tener un impacto negativo real o potencialmente significativo en el valor de una inversión.

Las exclusiones pueden ayudar a reducir o evitar determinadas incidencias adversas en materia de sostenibilidad.

Como inversor a largo plazo, Flossbach von Storch concede gran importancia a que las empresas de cartera gestionen su huella medioambiental y social de forma responsable y contrarresten los efectos negativos de sus actividades de forma activa. A fin de poder identificar los efectos negativos en una etapa temprana, se examina y evalúa la forma en la que se gestiona la huella medioambiental y social de las

empresas de cartera (a excepción de las inversiones indirectas [derivados, fondos destino externos]). Para ello, el proceso de inversión interna tiene en cuenta las PIA, así como un indicador adicional relacionado con el clima y dos indicadores sociales adicionales del Reglamento de divulgación de información. Los indicadores se priorizan de acuerdo con la relevancia, la gravedad de las incidencias adversas y la disponibilidad de los datos. La evaluación y el control no se basan en rangos rígidos ni en umbrales que las empresas deben cumplir o alcanzar. Por el contrario, se presta atención a una evolución positiva en la forma en que se gestionan cada uno de los indicadores y, en el marco de la política de implicación y voto, se trabaja para conseguir esa tendencia siempre que sea posible y necesario. Se presta atención a las incidencias negativas graves de ciertos indicadores de PIA. Entre ellos se incluyen las emisiones de gases de efecto invernadero (ámbitos 1 y 2)¹, la intensidad de las emisiones de gases de efecto invernadero, la huella de carbono basada en los ámbitos 1 y 2, así como el consumo de energía no renovable. También se evalúan el cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y la implementación de procesos de supervisión adecuados para dichos principios y líneas directrices.

En las tablas incluidas en el documento se recogen los indicadores para identificar las principales incidencias adversas sobre la sostenibilidad en relación con el clima, el medioambiente y las cuestiones sociales, así como las explicaciones de las fórmulas de cálculo estipuladas por la ley, la disponibilidad de datos y la política de implicación implementada.

Para realizar los cálculos, Flossbach von Storch utiliza principalmente los datos primarios de las empresas (a excepción de las exclusiones) y, en caso de falta de datos, no incorpora sus propias estimaciones. Dado que actualmente no todos los datos relevantes de las empresas de la cartera están disponibles para el cálculo de las PIA, el informe no ofrece una cobertura de los datos al 100 %. Con el fin de mejorar la calidad y la cobertura de los datos de PIA, Flossbach von Storch establece un diálogo directo con las empresas en cartera pertinentes.

¹ Las categorías de los ámbitos 1, 2 y 3 indican el límite de las emisiones de gases de efecto invernadero (las emisiones de carbono):

- Ámbito 1: Emisiones de carbono directas; es decir, emisiones directas generadas por fuentes controladas por la empresa que emite los activos.

- Ámbito 2: Emisiones de carbono indirectas; es decir, emisiones indirectas causadas por el consumo de electricidad, vapor u otras formas primarias de energía adquiridas.
- Ámbito 3: Todas las demás emisiones de carbono; es decir, el resto de las emisiones que se producen en la cadena de valor de la empresa en cuestión, incluidas las emisiones en fases anteriores y posteriores.

Declaración acerca de las principales incidencias adversas
de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad.



2/2

Publicado por

Flossbach von Storch Invest S.A.
2, rue Jean Monnet, 2180 Luxemburgo, Luxemburgo
Teléfono +352 275 607-0, info@fvsinvest.lu, www.fvsinvest.lu

Publicación

29-06-2024